|  |
| --- |
| De los Senadores Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Dolores Padierna Luna, María Alejandra Barrales Magdaleno, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter y Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República acuerda realizar las jornadas de diálogo nacional para la discusión de la reforma laboral. |
| ***SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.*** |
|  |
| **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA REALIZAR LAS JORNADAS DE DIÁLOGO NACIONAL PARA LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA LABORAL.** Quienes suscriben, Senadoras y Senadores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el cual el Senado de la República acuerda realizar las jornadas de diálogo nacional para la discusión de la reforma laboral, al tenor de las siguientes: **Consideraciones** Esta Soberanía recibió de la Cámara de Diputados el oficio con el que se remite proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo el pasado martes 2 de octubre. En uso de la facultad de presentación de iniciativas preferentes, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al inicio de esta LXII Legislatura, ante la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. El artículo 71, tercer párrafo, de la Constitución Política establece esa facultad preferente, que fue incorporada al sistema constitucional mexicano como parte de la última reforma política de mediados de 2012. El texto a la letra establece: *El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales.**Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.*La minuta correspondiente, aprobada por la Cámara de Diputados, fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República.La Ley Federal del Trabajo data de 1970 y fue producto de condiciones históricas que ya no corresponden a la situación del México actual. Hoy, los compromisos que planteaba resolver la ley de 1970 siguen pendientes. Contar con más y mejor trabajo en el país son asignaturas de los tiempos presentes.La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha realizado un buen esfuerzo para abrir en años pasados el diálogo sobre la reforma laboral. Cabe recordar que durante los dos últimos años se celebraron diversos foros sobre la citada reforma. En diciembre de 2010 tuvo verificativo el Foro *La reforma laboral que necesitamos en México,* en la cual se diagnosticaba el rumbo que habría que tomar y la posibilidad de que se encontraran coincidencias de las tres principales fuerzas políticas del país. Desafortunadamente, en ese momento no estuvieron listas todas las propuestas en la Cámara de Diputados que permitieran ampliar los alcances planteados hasta ese momento. Durante abril y mayo de 2011, en la misma Cámara de Diputados, se llevaron a cabo *Las Audiencias Públicas sobre Reforma Laboral*, como parte de los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En la Comisión se acordó la creación de una Subcomisión del Trabajo que recorrería las 32 entidades federativas para acopiar comentarios o sugerencias sobre el tema. Las Audiencias públicas dieron inicio el 13 de abril y concluyeron el 23 de mayo de 2011. Fueron en total 13 audiencias, en las que participaron 116 ponentes. Destacaron por su participación trabajadoras domésticas, organizaciones obreras, organizaciones patronales, organismos internacionales, expertos en equidad y género, despachos laboralistas patronales, expertos en derechos humanos, asociaciones civiles, académicos, abogados laboristas obreros, asociaciones de recursos humanos, colegios y barras de abogados.Como parte de esos trabajos, también se celebraron foros regionales en Colima, Nayarit, Aguascalientes, Estado de México, Nuevo León, Coahuila y San Luis Potosí, en los que se discutieron algunos de sus tópicos. Hoy, la discusión de la reforma laboral se presenta al Senado de la República como una oportunidad histórica para avanzar en los temas prioritarios de la agenda nacional. A pesar de que hay posiciones encontradas, ciertamente polémicas, tanto patrones como trabajadores solicitan que en esa discusión se incluyan aspectos que no han sido aun considerados. A la fecha los organismos nacionales e internacionales tampoco han ofrecido datos o un balance claro sobre los alcances de la reforma para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, a la vez que se incrementa la competitividad que el país requiere en el concierto internacional. Como espacio de representación nacional hay una oportunidad para que el Senado lleve a cabo un diálogo nacional efectivo, decidido, inclusivo. Hoy está a discusión la definición de la forma de vida de los mexicanos de las generaciones futuras y el rumbo económico del país. Por eso hoy, proponemos que con el mismo carácter preferente, se convoque y se abra el diálogo nacional para que el Senado de la República cuente por sí mismo con todos los elementos de información, opiniones, voces y conclusiones de los involucrados en la discusión y análisis de la reforma laboral que el país necesita.El Senado de la República tiene ante sí una oportunidad para un tema de relevancia nacional. Estamos no sólo ante un evento legislativo, sino ante un acontecimiento histórico. Abrir la promoción del diálogo en todo el país. La iniciativa preferente no debe ser tratada de manera excluyente.En el nuevo contexto de la reforma política de 2012, donde se incluyeron las candidaturas independientes, elderecho de iniciativa de leyes (iniciativa ciudadana) y la consulta popular, es importante que se abra el diálogo y se escuchen las voces de los que tienen algo que decir sobre la reforma laboral. Debemos estar atentos a los datos actualmente disponibles. El ingreso que recibe un trabajador mexicano sigue estando en el punto más bajo de la escala de pagos. Si se compara al país entre otras naciones de América Latina, el ingreso mexicano es superior al de Nicaragua, que es de mil 308 dólares; el de Bolivia, de 960 dólares, o El Salvador, de 936 dólares. Sin embargo, el salario mínimo en casi todos los otros países latinoamericanos es más alto. El de Argentina, por ejemplo, es de 4 mil 824 dólares; en Brasil es de 3 mil dólares; el de Perú, con 2 mil 4 dólares, o Venezuela, con 3 mil 504 dólares anuales. De igual manera, el salario en México está por debajo del registrado en las naciones emergentes más importantes.El Banco Mundial señala que contar con salarios mínimos puede tener ventajas para los trabajadores, en el sentido que pueden generar certidumbre para eliminar las formas más precarias de empleo y evitar distorsiones en el mercado laboral, pero también pueden causar una pauperización entre la población más vulnerable.Recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) identifica los beneficios de la reforma laboral en México y ha sostenido que lo más importante para mejorar la productividad de un país, es la asociación hacia mejores formas del trabajo, con mayor seguridad, así como a sectores más productivos ligados al conocimiento y la tecnología y no necesariamente a pagar menos o a sacrificar el medioambiente. También considera la CEPAL interesante que haya una discusión abierta, transparente e institucional, sobre todo de una Ley Federal del Trabajo que data de 1970, sabiendo que hay profundos cambios que se han dado en el mundo del trabajo.El Senado de la República tiene la oportunidad de abrir un diálogo de alcance nacional sobre la reforma laboral y escuchar formalmente las opiniones de todos los que tienen alguna representación sea pública, privada, social, académica, sindical, patronal, profesional, u organizada en general. Los tiempos de las leyes deben ser tiempos de diálogo y de apertura. Es la forma prudente de su construcción. Además de que la Ley deber ser -por su contenido- justa, deber ser -por su forma de creación- el resultado de las mejores ideas de todos los involucrados.La ética del legislador es la ética de la comunicación y del diálogo. También de la construcción pública de los asuntos de relevancia nacional. El tiempo que tiene el Senado de la República, a través de sus Comisiones, para dictaminar la reforma, no debe convertirse en limitante para discutir amplia, razonada y prudencialmente la reforma laboral. Está en juego el derecho de las generaciones futuras y el desarrollo económico del país. Por lo anteriormente expuesto y fundado, debido a las solicitudes de distintos sectores de la sociedad para ser escuchados en torno a la iniciativa de reforma laboral que la Cámara de Senadores analiza y discute como Cámara Revisora, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución,la siguiente Proposición con: **PUNTO DE ACUERDO****PRIMERO**. El Senado de la República convoca a todas y a todos los actores relevantes, organizaciones de trabajadores, empresariales, especialistas en la materia, grupos interesados, universidades públicas y privadas, organizaciones sociales, colegios de profesionistas, y demás actores relevantes, a participar *en Las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral*que se llevarán a cabo del 10 al 20 de octubre de 2012.**SEGUNDO.** El Senado de la República, a través de sus comisiones dictaminadoras, organizará *Las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral*cuyoobjetivo es establecer un diálogo eficiente, plural y constructivo con los actores relevantes que quieran ser escuchados y que tengan algo que decir sobre la reforma, considerando que su discusión actual es de la mayor relevancia para la función legislativa, además de que es un tema de trascendencia nacional. **TERCERO**. El Senado de la Repúblicaacuerda que en la realización de *Las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral*se incluya la celebración de foros regionales en las entidades federativas, en las que las Senadoras y los Senadores de la República participen como promotores del diálogo con los actores relevantes involucrados, tanto en los Estados de la República como en el Distrito Federal. **CUARTO**. El Senado de la República acuerda que las conclusiones alcanzadas en *Las Jornadas de Diálogo Nacional Para la Discusión de la Reforma Laboral*sean elementos de información que sirvan a las Comisiones Unidades de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera para dictaminar la iniciativa preferente de la reforma laboral. **SUSCRIBEN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Senador o Senadora****Nombre** | **Grupo parlamentario** | **Firma** |
| **1** | **Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta** | **PRD** |  |
| **2** | **Sen. Dolores Padierna Luna** | * **PRD**
 |  |
| **3** | **Sen. María Alejandra Barrales Magdaleno** | **PRD** |  |
| **4** | [**Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**](http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=10&id=636)  | **PRD** |  |
| **5** | **Sen. Armando Ríos Piter** | **PRD** |  |
| **6** | **Sen. Mario Delgado Carrillo** | **PRD** |  |

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 4 días del mes de Octubre del año dos mil doce* |